



NANCY BARGMANN
DIRECTORA

Estado de California: Agencia de Salud y Servicios Humanos
Departamento de Servicios del Desarrollo
1215 O Street, Sacramento, CA 95814
www.dds.ca.gov



GAVIN NEWSOM
GOBERNADOR

11 de abril de 2024

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: PROGRAMA DE INCENTIVO A LA CALIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN EL AÑO CALENDARIO 2024 PARA NIÑOS Y FAMILIAS EN EL PROGRAMA EARLY START

La [carta](#) del Departamento de Servicios del Desarrollo (Departamento) del 23 de septiembre de 2022 describe el Programa de Incentivo a la Calidad (QIP). Esta correspondencia proporciona información sobre la participación de los proveedores de servicios en la medida de intervención temprana del QIP. El resultado deseado de esta medida de calidad es que los niños menores de tres años y sus familias reciban una rápida prestación de servicios de intervención temprana. Este incentivo está disponible para los proveedores de servicios que inicien servicios de intervención temprana a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Determinación de la elegibilidad y monto del incentivo

A partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, los proveedores de servicios que comiencen a prestar un nuevo servicio de intervención temprana autorizado a un niño menor de tres años como parte del Programa Early Start serán elegibles para recibir este incentivo. Los códigos de servicio de intervención temprana elegibles se enumeran en el Anexo C. El monto del incentivo escalonado se basa en el tiempo transcurrido entre la autorización de la adquisición de servicio (POS) por parte de un centro regional y la fecha de prestación del servicio correspondiente a ese código de servicio y a sus subcódigos. En el Anexo A figura una tabla con los importes de los montos escalonados. Este incentivo no se aplica a los servicios que se vuelven a autorizar ni a las evaluaciones de elegibilidad. En el Anexo B, figuran algunos ejemplos del incentivo.

Tramitación de pagos de incentivos

Los proveedores de servicios no están obligados a presentar datos al Departamento ni a los centros regionales para participar en este incentivo. El Departamento utilizará los datos del Archivo maestro de clientes, los datos de POS y la información de facturación electrónica (eBilling) para determinar los servicios de intervención temprana elegibles recién iniciados a un niño que, en el momento de la autorización de la POS, tenga menos de tres años de edad y esté en el Programa Early Start. Luego, el Departamento utilizará estos datos para determinar el tiempo transcurrido desde la autorización de la POS por parte de un centro regional para ese servicio recién iniciado, hasta la fecha en que se prestó por primera vez el servicio correspondiente.

DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

Página dos

Tres meses después del final de cada trimestre calendario (es decir, junio para el trimestre que finaliza el 31 de marzo), el Departamento revisará los datos disponibles descritos anteriormente y dará instrucciones a los centros regionales para que emitan pagos de incentivos basados en los importes escalonados, a cada proveedor de servicios elegible. El incentivo se pagará utilizando una autorización de contrato, el código de servicio asociado al número de proveedor de servicios y el subcódigo "QIPES".

El Departamento expedirá a cada centro regional un registro contable de los servicios recién iniciados que reciban el pago de un incentivo, acreditado mediante una solicitud de facturación electrónica (eBilling). Los centros regionales pueden poner este registro a disposición de los proveedores de servicios. Tenga en cuenta que suele haber retrasos en la facturación electrónica (eBilling) y es posible que pasen varios meses hasta que una solicitud de POS figure en el registro de la facturación electrónica (eBilling). Si el Departamento no dispone de información sobre una primera fecha de servicio concreta que pueda optar a un pago de incentivo, el Departamento autorizará a los centros regionales a realizar cualquier pago de incentivo adicional correspondiente a un trimestre anterior cuando los datos estén disponibles después de un trimestre posterior.

Condiciones para que un proveedor reciba pagos de incentivo

Antes de autorizar el pago, el Departamento validará la elegibilidad del proveedor para los pagos de incentivos utilizando los siguientes criterios:

1. En el momento en que se efectúe el pago del incentivo, el proveedor deberá cumplir los criterios de elegibilidad para ser proveedor establecidos en el [título 17, división 2, capítulo 3, subcapítulo 2 del Código de Reglamentos de California](#), como lo demuestra el hecho de ser un proveedor actual del centro regional.
2. No estar sujeto a un plan de acción correctiva vigente o a una sanción por parte de un centro regional, tal y como se identifica en la directriz del Departamento del [1 de diciembre de 2023](#).

Información adicional

El Departamento ofrecerá un seminario web para proveedores de servicios el 1 de mayo de 2024 para explicar los detalles de estas medidas, su cálculo y logística, y la emisión de pagos de incentivos. El Departamento anima a los centros regionales a informar a los proveedores de servicios sobre este seminario web.

Si tiene preguntas sobre esta medida del QIP o los pagos de incentivos, envíe un correo electrónico a QIPQuestions@DDS.CA.gov.

Atentamente,

PETE CERVINKA

Jefe de Análisis de Datos y Estrategia

Anexos

cc: Sigue en la otra página

DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

Página tres

cc: Administradores del Centro Regional
Directores de Servicios al Cliente del Centro Regional
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional
Asociación de Agencias del Centro Regional
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios del Desarrollo
Brian Winfield, Departamento de Servicios del Desarrollo
Carla Castañeda, Departamento de Servicios del Desarrollo
Ernie Cruz, Departamento de Servicios del Desarrollo
Vicki Smith, Departamento de Servicios del Desarrollo
Maricris Acon, Departamento de Servicios del Desarrollo
Jim Knight, Departamento de Servicios del Desarrollo
Josh Sudarma, Departamento de Servicios del Desarrollo